3131003-S-2026-073475
Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026

Señor
LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
Representante Legal
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Dirección: Carrera 73A No 49A – 30 Of. 201
Código Postal: 110121
Correo electrónico: consorciopoligonos.26@gmail.com, estudiocontinuo@gmail.com
Teléfono: 6017837967 / 3002103846
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado E-2026-019449. Solicitud información Contrato Obra SDHT-LP-001-2025. "*REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1*."

Cordial Saludo:

En atención al radicado del asunto, E-2025-019449 del 18 de diciembre de 2025, relacionado con solicitud de información técnica asociada al Contrato Obra SDHT-LP-001-2025. "*REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1*.", nos permitimos dar respuesta sobre la información de las redes existentes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial en las inmediaciones de las intervenciones en el área de prestación de servicio (APS) de la Zona 1, a saber: Polígono 1 Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8 F BIS y 8G entre calles 161 y 165, y Polígono 2 Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49. Con relación al polígono 3 denominado Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá: Carrera 92 entre calles 87A y 88, previamente la Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2 remitió directamente a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT el oficio EAAB S-2025-173413 del 13 de junio de 2025 con los lineamientos técnicos para la intervención, por lo que adjunto a la presente comunicación se incluye el oficio.

Ahora bien, a continuación, se presentan los lineamientos técnicos mínimos que la Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 1 considera se deben tener en cuenta en el desarrollo de las áreas con relación a las redes locales de acueducto y alcantarillado dentro del área de prestación de servicio de la Gerencia Zona 1.

Polígono 1 Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8FBIS y 8G entre Calles 161 y 165



Imagen 1. Localización General área Corredor comercial KR 8FBIS y KR 8G. Fuente: SIGUE EAAB E.S.P.

Polígono 2 Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49

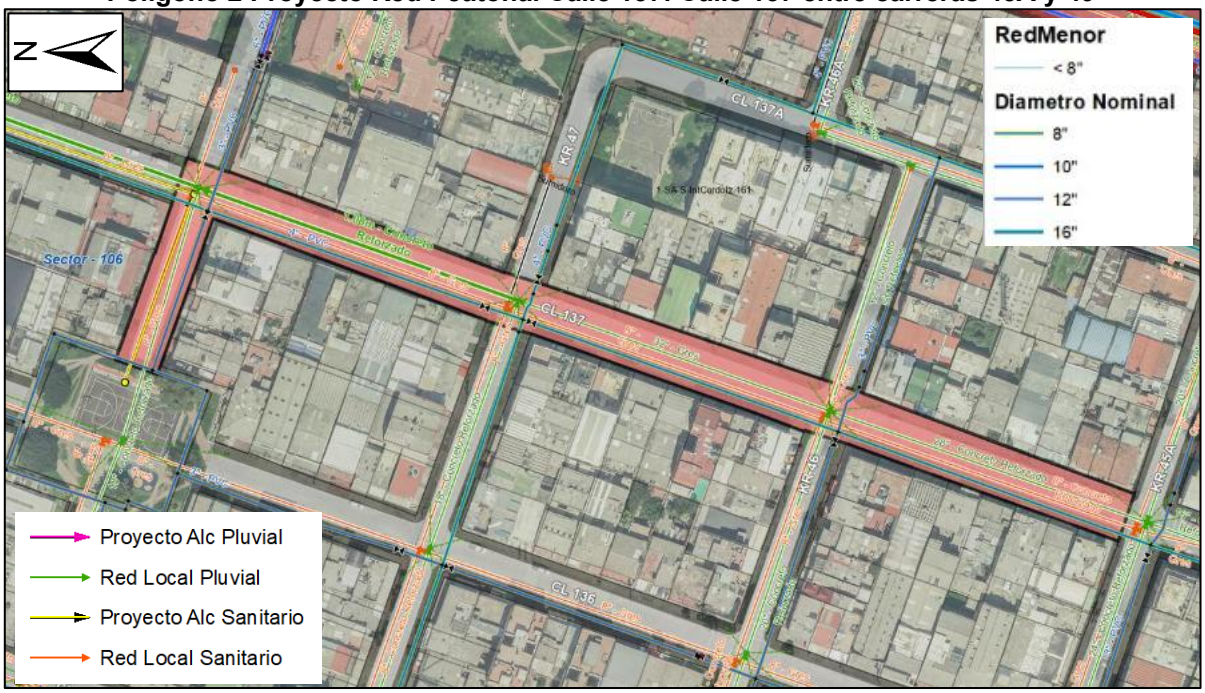


Imagen 2. Localización General área Red Peatonal Calle 137. Fuente: SIGUE EAAB E.S.P.

ZONAS DE RESERVA AMBIENTAL

De conformidad con la normatividad vigente, consultado el SIG de la EAAB – ESP, el cual cuenta con información actualizada de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, y revisado el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT de la Secretaría de Planeación Distrital-SDP, la EAAB identificó que dentro del área de intervención NO se encuentran zonas de amenaza por remoción en masa o inundación. En el proceso de elaboración y revisión de los diseños se deberá tener en cuenta, los riesgos por inundación en periodos invernales y acometer las obras que el IDIGER y/o Secretaría Distrital de Ambiente, consideren necesarias para mitigar el riesgo por inundación o desbordamiento de los cuerpos de agua presentes en la zona de afectación del proyecto, a que haya lugar.

DATOS TÉCNICOS PARTICULARES

La localización de las áreas a intervenir, tienen asociada a las coordenadas del punto medio la siguiente información general:

Corredor comercial y del cuidado: KR 8FBIS y 8G entre CL 161 y 165	Plancha: 228-III-A-9 y 229-III-A-12 de Acueducto Plancha: F34 y F44 de Alcantarillado	105.280,30E 115.914,83N
Red Peatonal Calle 137: CL 137 entre KR 45A y 49	Plancha: 228-III-A-11 y 229-III-A-20 de Acueducto Plancha: F52 y F62 de Alcantarillado	102.669,01E 114.004,14N

Polígono	Tipo de servicio	Estado*	Diámetro de la tubería	Localización
Corredor comercial y del cuidado: KR 8FBIS y 8G entre CL 161 y 165	**Acueducto**	1	Ø4" – PVC	Red menor localizada por el costado sur de la CL 137. No Obra 4332 entre KR 45A y KR 47. No Obra 3817 entre KR 47 y KR 49.
		1	Ø3" – PVC	Red menor localizada por el costado oriental de la KR 46. No Obra 4332.
		1	Ø4" – PVC	Red menor localizada por el costado oriental de la KR 47. No Obra 4880.
		1	Ø3" – PVC	Red menor localizada por el costado oriental de la KR 49. No Obra 9636A.
	Alcantarillado Sanitario	1	Ø8" – Concreto Reforzado	Red localizada por el costado sur de la CL 137 entre KR 45A y KR 46. No Obra N/A. Profundidad media: 2,56m
		1	Ø8" – GRES	Red localizada por el costado sur de la CL 137 entre KR 46 y KR 47. No Obra N/A. Profundidad media: 2,62m
		1	Ø8" – GRES	Red localizada por el costado sur de la CL 137 entre KR 47 y KR 49. No Obra N/A. Profundidad media: 2,55m
		1	Ø8" – GRES	Red localizada por el costado occidental de la KR 46. No Obra N/A. Profundidad media: 2,37m
		1	Ø8" – GRES	Red localizada por el costado occidental de la KR 47. No Obra N/A. Profundidad media: 2,29m
		1	Ø8" – GRES	Red localizada por el costado occidental de la KR 49. No Obra N/A. Profundidad media: 2,62m
		2	Ø8" – PVC	Red diseñada por el costado occidental de la KR 49. No Diseño 8297. Contrato 1-02-31100-1014-2016
	Alcantarillado Pluvial	1	Ø28" – Concreto Reforzado	Red local ubicada por el corredor de la CL 137 entre KR 45A y KR 46. No Obra N/A. Profundidad media: 0,89m.

Polígono	Tipo de servicio	Estado*	Diámetro de la tubería	Localización
		1	Ø32" – GRES	Red local ubicada por el corredor de la CL 137 entre KR 46 y KR 47. No Obra N/A. Profundidad media: 1,21m.
		1	**Ø1.00m – Concreto Reforzado**	**Red Troncal denominada COLECTOR ORIENTAL PRADO localizada por la CL 137 entre KR 47 y KR 49. No Obra N/A. Profundidad media: 1,34m.**
		1	Ø18" – Concreto Reforzado	Red localizada por el corredor de la KR 49. No Obra N/A. Profundidad media: 1,76m.
Red Peatonal Calle 137: CL 137 entre KR 45A y 49	**Acueducto**	1	Ø4" – PVC	Red menor localizada por el costado oriental de la KR 8FBISA entre CL 163A y CL 165. No Obra 18900.
		1	Ø4" – PVC	Red menor localizada por el costado occidental de la KR 8G entre CL 163 y AC 161. No Obra 5160A.
		1	Ø6" – PVC	Red menor localizada por el costado norte de la CL 163A. No Obra 18900.
		1	Ø6" – PVC	Red menor localizada por el costado sur de la CL 163A. No Obra 18900.
	Alcantarillado Sanitario	1	Ø8" – GRES	Red local ubicada por el corredor de la KR 8FBISA entre CL 163A y CL 165. Profundidad promedio 1,6m.
		1	Ø8" – GRES	Red local ubicada por el corredor de la KR 8G entre AC 161 y CL 162. Profundidad promedio 2,0m.
		1	Ø18" – GRES	Red local ubicada por el corredor de la KR 8G entre Cl 163 y CL 163A. Profundidad promedio 1,5m.
		1	Ø24" – Concreto sin Refuerzo	Red local ubicada por el corredor de la KR 8G entre Cl 162 y CL 163. Profundidad promedio 1,6m.
	Alcantarillado Pluvial	1	Ø16" – Concreto sin Refuerzo	Red local ubicada por el corredor de la KR 8FBISA entre Cl 163A y CL 163ABIS. Profundidad promedio 1,1m.
		1	Ø12" – Concreto sin Refuerzo	Red local ubicada por el corredor de la KR 8FBISA entre Cl 164A y CL 163ABIS. Profundidad promedio 0,9m.
		1	Ø12" – GRES	Red local ubicada por el corredor de la KR 8FBISA entre Cl 164B y CL 165. Profundidad promedio 2,4m.
		1	Ø24" – Concreto sin Refuerzo	Red local ubicada por el corredor de la KR 8G entre Cl 161A y CL 163A. Profundidad promedio 0,98m.
		1	**Ø1.10m – Concreto Reforzado**	**Red Troncal denominada COLECTOR CL 162 localizada por la CL 161B entre KR 8G y AK 9. No Obra N/A. Profundidad media: 0,89m.**

*(**1:** Construida, **2:** Proyectada, **3:** No existe ni está proyectada)

Tabla 1. Inventario Redes existentes. Fuente: SIGUE EAAB E.S.P.

Los lineamientos mínimos que se deben tener en cuenta para la intervención de los corredores viales en los cuales se encuentre instalada infraestructura de acueducto y/o alcantarillado, se presenta a continuación:

Es importante que ningún elemento de infraestructura del servicio de acueducto y/o alcantarillado, queden o se proyecten, por debajo de estructuras de cimentación de pasos vehiculares y/o peatonales y demás

obras complementarias; igualmente deberán cumplirse las distancias mínimas conforme la norma técnica de servicio NS-139 "*Requisitos para la Determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado*", de tal manera que se permita el fácil acceso e intervención, en los eventos de operaciones de mantenimientos correctivos y/o preventivos.

DIÁMETRO TUBERÍA (Pulgadas)	PROFUNDIDAD A NIVEL DE CIMENTACIÓN (m)	DISTANCIA LIBRE DEL EJE DEL TUBO A CADA LADO (m)	ANCHO TOTAL (Corredor libre) (m)
6 < 16	Hasta 1,5	3,0	6,0
	Más de 1,5	3,9	7,7
16 < 24	Hasta 2,0	3,9	7,7
	Más de 2,0	4,8	9,6
24 < 30	Hasta 2,5	4,8	9,6
	Más de 2,5	5,8	11,5
30 < 48	Hasta 3,0	5,8	11,5
	Más de 3,0	7,8	15,6
48 < 60	Hasta 3,5	7,8	15,6
	Más de 3,5	9,5	19,0

Tabla 2. Ancho de áreas libres propuesto para actividades y mantenimiento de tuberías NS-139.

En el área donde se encuentran localizados los Proyectos del asunto, no se encuentran Proyectos de Preinversión o Inversión asociados a las redes locales de acueducto y/o alcantarillado sanitario y/o pluvial dentro del Plan de Inversiones de la Zona 1.

Sin embargo, es importante que ningún elemento de infraestructura del servicio de acueducto y/o alcantarillado, queden o se proyecten, por debajo de estructuras de cimentación de pasos vehiculares y/o peatonales y demás obras complementarias; igualmente deberán cumplirse las distancias mínimas conforme la norma técnica de servicio NS-139 "*Requisitos para la Determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado*", de tal manera que se permita el fácil acceso e intervención, en los eventos de operaciones de mantenimientos correctivos y/o preventivos.

De encontrarse en terreno alguna red en servicio de acueducto y/o alcantarillado que tenga interferencia con las adecuaciones viales o cimentaciones de infraestructura, esta deberá ser protegida o reubicada previa autorización y lineamientos de la dependencia en particular; que para este caso es la Dirección Red Troncal Alcantarillado, la Dirección Red Matriz Acueducto y la Dirección Apoyo Técnico. Los diseños de las reubicaciones y demás intervenciones que se requieran producto de los lineamientos técnicos descritos, deberán ser presentados previamente, para aprobación ante la Dirección de Apoyo Técnico de la EAAB ESP.

ALCANTARILLADO

ALCANTARILLADO SANITARIO
Es importante aclarar que, solo se garantiza el servicio de alcantarillado, recibiendo las descargas de aguas residuales y pluviales, por gravedad, en las redes de alcantarillado por corredores públicos. En ningún caso la EAAB instalará ni operará ni realizará mantenimiento a sistemas de bombeo que se requieran para aquellos predios o corredores que, con motivo de su ubicación, no puedan entregar por gravedad las descargas respectivas.

De acuerdo a la información del Sistema de Información Geográfico Unificado Empresarial -SIGUE, algunas de las redes de alcantarillado sanitario que se encuentran dentro del polígono del proyecto se encuentran en material GRES y concreto sin refuerzo, por lo que es importante en cada una de las zonas de intervención, someter las redes existentes a inspección con circuito cerrado de televisión CCTV y acometer las intervenciones a que haya lugar, conforme al análisis de los resultados de las inspecciones realizadas, en el marco de la norma técnica de servicio NS-58 vigente, en el que podrá evaluarse la alternativa de realizar intervenciones con tecnología sin zanja.

De encontrarse alguna conexión errada, deberá realizarse la intervención para su corrección. Ninguna red de alcantarillado podrá quedar instalada bajo andenes, sardineles o estructuras de obras públicas en general; de encontrarse alguna instalada con esta ubicación, deberá ser reubicada en la vía pública, atendiendo las normas técnicas de servicio vigentes de la EAAB.

Todas las diferencias que el constructor encuentre entre el catastro de la EAAB y el levantamiento topográfico deberán ser informadas a la Dirección de Información Técnica y Geográfica - DITG, para su correspondiente incorporación a las redes oficiales de la EAAB, en el marco de las Normas Técnicas de Servicio NS-056 y NS-046.

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de todas las redes locales, troncales y estructuras del sistema, antes, durante y después de la construcción de las obras.

Se deben tener en cuenta todas las Normas Técnicas de Servicio y Producto de la EAAB, principalmente las asociadas con las Normas NS-035 "*Requerimientos para cimentación de tuberías en redes de acueducto y alcantarillado*", NS-085 "*Criterios de diseño de sistemas de alcantarillado*", NS- 123 "*Criterios para selección de materiales de tuberías para redes de acueducto y alcantarillado*" y NS-39 "*Requisitos para la Determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado*".

ALCANTARILLADO PLUVIAL

Se deberá realizar levantamiento en campo de la cantidad y capacidad de los sumideros existentes y evaluar la necesidad de su renovación y/o construcción de sumideros adicionales, de tal manera que se garantice la correcta recolección y drenaje de las aguas lluvias, conforme a la norma técnica de servicio NS-047. De encontrarse conexiones erradas, es necesario diseñar y construir su corrección.

Se deben evaluar la necesidad de construir redes y estructuras de drenaje, para garantizar el correcto drenaje y disposición de las aguas lluvias en el área de afectación del proyecto. Todas las redes deben quedar localizadas por espacio público, de tal forma que la EAAB-ESP, pueda ejercer labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

Ninguna red de alcantarillado podrá quedar instalada bajo andenes, sardineles o estructuras de obras públicas en general; de encontrarse alguna instalada con esta ubicación, deberá ser reubicada en la vía pública, atendiendo las normas técnicas de servicio vigentes de la EAAB.

Todas las diferencias que el constructor encuentre entre el catastro de la EAAB y el levantamiento topográfico deberán ser informadas a la Dirección de Información Técnica y Geográfica - DITG, para su correspondiente incorporación a las redes oficiales de la EAAB, en el marco de las Normas Técnicas de Servicio NS-056 y NS-046.

Se deben tener en cuenta todas las Normas Técnicas de Servicio y Producto de la EAAB, principalmente las asociadas con las Normas NS-035 "*Requerimientos para cimentación de tuberías en redes de acueducto y alcantarillado*", NS-085 "*Criterios de diseño de sistemas de alcantarillado*", NS- 123 "*Criterios para selección de materiales de tuberías para redes de acueducto y alcantarillado*" y NS-39 "*Requisitos para la Determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado*".

ACUEDUCTO

Observaciones Generales

Es necesario garantizar la estabilidad y protección de la tubería de acuerdo a la normatividad técnica de la EAAB ESP, particularmente lo indicado en las Normas Técnicas de Servicio y Producto de la EAAB asociadas con las Normas NS-090 "*Protección de Tuberías en Redes de Acueducto y Alcantarillado*", NS-035 "*Requerimientos para cimentación de tuberías en redes de acueducto y alcantarillado*", NS-036 "*Criterios para diseño de red de acueducto secundaria y menor de distribución*", NS- 123 "*Criterios para selección de materiales de tuberías para redes de acueducto y alcantarillado*" y NS-139 "*Requisitos para la Determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado*".

Se debe evaluar la necesidad de instalación de hidrantes y válvulas, conforme a lo exigido en la norma técnica de servicio vigente NS-027 "*Instalación de hidrantes y sistemas para válvulas en redes secundarias de distribución de acueducto*" y la NS-36 "*Criterios para diseño de red de acueducto secundaria y menor de distribución*".

Se deben investigar todas las obras y proyectos relacionados con la ubicación del proyecto en las diferentes entidades, concernientes no solo a las redes húmedas, para de esta manera contemplar todas las interferencias que puedan presentarse. Así mismo, y en el caso de requerir nuevas tuberías, debe garantizarse que todas las redes queden instaladas en espacio público, de tal manera que se faciliten las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes, atendiendo los lineamientos de la norma técnica de servicio NS-139 "*Requisitos para la Determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado*".

Se debe diseñar y construir la reubicación de las redes menores de acueducto, conforme las necesidades del Proyecto en el marco de las normas técnicas de producto y servicio de la EAAB vigentes, principalmente las asociadas con las NS-30, NS-10, NS-035, NS-36, NS-46, NS-027, NS-047, NS-029, NS-56, NS-54, NS-68, NS-12, NS-58, NS-48, NS-61, NS-074, NS-072, NS-090, NS-038, NE-002, NE-012, NP-40, NS-189, NS-165, NS-139 y NS-163.

Todas las diferencias que se encuentren entre el catastro de la EAAB y el levantamiento topográfico deberán ser informadas a la Dirección de Información Técnica y Geográfica - DITG, para su correspondiente incorporación a las redes oficiales de la EAAB, en el marco de las Normas Técnicas de Servicio NS-056 y NS-046.

Debe garantizarse el corredor en espacio público, que permita las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes, atendiendo los lineamientos de la norma técnica de servicio NS-139 "*Requisitos para la Determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado*".

Polígono 1 Corredor comercial y del cuidado: Carreras 8FBIS y 8G entre Calles 161 y 165



Imagen 3. Localización de redes de acueducto Polígono 1. Fuente: SIGUE-EAAB

Teniendo en cuenta la localización del Polígono 1, es necesario tener presente la divisoria de servicio establecida por el corredor de la CL 163A. En ese sentido, en el marco de la intervención del corredor se debe garantizar la independencia del servicio manteniendo la disposición de las válvulas en los cruces de las vías. Adicionalmente, es necesario realizar el empate a la altura de la CL 163 X KR 8G mediante una atravesada que conecte el costado oriental y occidental de la KR 8G. Para la atravesada se debe disponer de válvulas directas a cada lado del cruce.

Polígono 2 Proyecto Red Peatonal Calle 137: Calle 137 entre carreras 45A y 49

De acuerdo al trazado remitido, el polígono se encuentra ubicado dentro del sector hidráulico 106, en el área de servicio que distribuye entre la CL 129 y AC 138 entre AK 45 y KR 54. Para el polígono se deben eliminar los cruces y remplazarlos por empates en BYPASS o TEES en las intersecciones de las redes localizadas en la CL 137, particularmente en la KR 45A, KR 46, KR 47 y KR 49.



Imagen 4. Localización de redes de acueducto Polígono 2. Fuente: SIGUE-EAAB

Adicionalmente, es necesario aclarar que la información suministrada es la contenida en las bases de datos que administra la DITG y está sujeta a las actualizaciones o modificaciones que se generen por las áreas de la EAAB. La misma es de carácter informativo y no exime a las empresas, contratistas y/o constructores de la obligación de verificar su existencia en terreno o con las áreas que gestionan la información. Cabe aclarar que es responsabilidad del consultor realizar los levantamientos topográficos que sean necesarios para corroborar la existencia y ubicación de las redes en terreno. Todos los costos asociados a los diseños e intervenciones no son responsabilidad de la EAAB.

Sobre la solicitud de los planos de acueducto del sector puede acceder en las siguientes rutas para visualización del catastro de redes de infraestructura instalada de acueducto y alcantarillado; y particularmente, la ruta de acceso al *FEATURE SERVER* (Servicio de cobertura) dispuesto en el servidor de la EAAB del cual se pueden descargar en pequeñas partes la información geográfica[1] en el software ArcGIS o QGIS.

- Visor Geográfico EAAB
 www.acueducto.com.co, pestaña Acueducto y Alcantarillado, Mapas Alcantarillado
- Feature Service Red Acueducto EAAB.
 https://www.acueducto.com.co/wassigue/arcgis/rest/services/RedAcueducto2019/FeatureServer

[1] Consultar los siguientes enlaces:
https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/DescargaDatosServicioWFS_0.pdf
https://desktop.arcgis.com/es/arcmap/latest/map/working-with-arcmap/connecting-to-gis-servers.htm

- Consulta Normas EAAB
https://www.acueducto.com.co/webdomino/sistec/consultas.nsf

Finalmente, se debe tener en cuenta que el presente documento no configura autorización para intervención de redes, toda vez que, cualquier intervención sobre la infraestructura de la EAAB ESP debe ser consultada y coordinada previa revisión y aprobación por parte de la Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado de la Zona 1 para articular y coordinar las aprobaciones para intervenciones en redes existentes ante las respectivas Divisiones Servicio Acueducto y/o Servicio Alcantarillado, según corresponda. En cualquier caso, no se autoriza intervenir las redes sin las respectivas aprobaciones por parte de la EAAB, así como aquellas relacionadas con permisos de las Entidades Distritales correspondientes, conforme la normatividad vigente.

Cordialmente,

RUBIEL ANTONIO CIRO FLOREZ
Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 1

Anexo: S-2025-173413 Lineamientos Zona 2 (5 folios)

Aprobó: Ing. Rubiel Ciro / Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 1

Revisó: Ing. Leonardo Alba / Jefe División Acueducto Zona 1

Revisó: Ing. Wilson Pabón Martínez / Jefe División Alcantarillado Zona 1

Revisó: Ing. Johanna Sauza / Profesional Especializado Líder Urbanizadores Zona 1

Revisó: Ing. Camila Hernandez / Profesional Modeladora Hidráulica CPSPN 2-05-31100-0709-2026

Proyectó: Jonathan Tagua / Profesional Urbanizadores y Constructores Zona 1